



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 37 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 104 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 6 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 31 personas sancionadas

19/3/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 37 denuncias, tanto a establecimientos (6) como a personas (31), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 11 de marzo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 18, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 104 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 37 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 36 actuaciones que se han saldado con ocho denuncias: una a un taxi por recoger viajeros fuera de la zona autorizada; seis a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una al titular de un vehículo que ofrecía transporte de viajeros careciendo de licencia (taxis 'piratas').

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 11 personas en la última semana: dos de ellas por cantar o proferir gritos en la vía pública (plaza General Cano y calle Madre de Dios), dos por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública; dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.); dos por actividades de ocio o espectáculos públicos sin autorización; dos por





actuaciones musicales con equipos de reproducción o amplificación sonora y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

### **CONVIVENCIA CIUDADANA**

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 20 denuncias. Entre ellas, destacan las ocho contabilizadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, así como las tres por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por no recoger las deyecciones de animales, dos por la práctica de juegos en espacios públicos que puedan poner en peligro la integridad física de otros usuarios o causar daños, una por alterar instalaciones de juegos y otra por prestar servicios en el espacio público sin autorización.

Las ocho denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Velázquez (1), Duque de Rivas (1), Guindos (1), Mesón de Vélez (1), Moreno Villa (1), Pepe Mena (1) y Tomás de Cózar (2). En cuanto a las tres por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, todas fueron en la plaza Pepe Mena.

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 41 intervenciones. De entre las 13 inspecciones realizadas, cuatro establecimientos fueron denunciados, sumando un total de seis infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. Así, constan dos por no respetar el horario de cierre, dos por trascender música al exterior, una por carecer de declaración responsable y otra por no tener permiso de música.

Por otro lado, se han realizado cinco seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 28 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

### **VÍA PÚBLICA**

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 27 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (12), Este (3), Ciudad Jardín (1), Bailén-Miraflores (2), Cruz del Humilladero (3) y Carretera de Cádiz (6).





En el Distrito Centro se han producido en las plazas de Uncibay (3) y Enrique Navarro (1), la avenida Manuel Agustín Heredia (1) y las calles Armengual de la Mota (1), Río Rosas (1), Casas de Campo (1), Segura (1) y Don Cristian (1). Las tres del Distrito Este fueron en la avenida Pintor Joaquín Sorolla; la de Ciudad Jardín en Camino de Casabermeja; las dos de Bailén-Miraflores en Tomás Escalonilla y José Iturbi; y las tres de Cruz del Humilladero en la avenida José Ortega y Gasset y en las calles Almanzor y La Unión. En cuanto a Carretera de Cádiz, constan dos en Alcalde José María Corona y una en avenida de Velázquez, Carril del Conde, Vivaldi y Beethoven.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

